



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



No. DE FOLIO:

318-2026

DEGNO

FECHA:

30 de abril de 2026

DATOS DEL PREDIO

NOMBRE:

No. DE CUENTA PREDIAL:

CALLE:

No. Ext.

No. INT.

COLONIA: EL FRESNO

LOCALIDAD: CORTAZAR, GTO.

COLONIA REGULAR:

X

DOMICILIO PARA NOTIFICAR:

EL MISMO

TEL:

TIPO DE OBRA

CONSTRUCCIÓN	AMPLIACIÓN	REMODELACIÓN	DEMOLICIÓN	CIMENTACIONES
ÁREAS JARDINADAS	X MUROS	LOSA	PAVIMENTOS	MALLA CICLÓNICA
TIPO DE LICENCIA	X NORMAL	REGULARIZACIÓN	PRÓRROGA	REPARACIÓN DE BANQUETAS

USO DE SUELO

X HABITACIONAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL	SERVICIOS	OTROS USOS
----------------	-----------	------------	-----------	------------

SI ES HABITACIONAL, INDICAR TIPO DE VIVIENDA:

MARGINADO	ECONÓMICO	X MEDIO	RESIDENCIAL	DEPARTAMENTOS
-----------	-----------	---------	-------------	---------------

ES COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO:

CUENTA CON LICENCIA DE USO DE SUELO:

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA:

DOCUMENTOS QUE PRESENTA

X ANTERIOR LICENCIA DE CONST	ESCRITURAS	X COPIA DE PREDIAL	X RECIBO DE AGUA O LUZ	ALINEAMIENTO Y No. OFICIAL
X IDENTIFICACIÓN OFICIAL	INE O CARTA PODER	COPIA DE PRO.	AVALLIO	PROYECTO ARQUITECTÓNICO
PLANO ESTRUCTURAL	MEMORIA O CALCULO ESTRUCTURAL			

UNIDAD DE MEDIDA:

VIVIENDA	M2	X METRO
----------	----	---------

COSTO DE LA LICENCIA CANTIDAD: 15.00 ML

COSTO: TOTAL: \$ 54.00

USO ACTUAL DEL INMUEBLE: LOTE

USO DESTINADO: CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL

VIGENCIA DE LA LICENCIA: 30 de junio de 2026

P R D:

OBSERVACIONES:

CONSTRUCCIÓN DE 15.00 ML DE MUROS PERIMETRALES EN LOTE. *ESTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SE EMITE ÚNICAMENTE PARA USO HABITACIONAL, EN CASO DE UN USO DE SUELO DISTINTO DEBERA TRAMITARLO ANTE ESTA DIRECCIÓN**
*** LA CONSTRUCCIÓN DEBE REALIZARSE RESPETANDO EL ALINEAMIENTO Y LAS MEDIDAS MANIFESTADAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA.***

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 390, 392, 393, 395, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 414, 416, 417, 418, 427, 431, 432, 444 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO; 35 FRACCIÓN Y 362, 363, 371, 374, 376, 377, 533, 534, 535 Y 551 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. *DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026 POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SE CAUSARÁN Y LIQUIDARÁN LOS DERECHOS DE \$ 26.000 POR DERECHO DE EXPEDICIÓN Y \$ 28.000 POR DERECHO DE EMISIÓN.

SOLICITANTE

C.c.p. Archivo

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL